

En la ciudad de Formosa, capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las 11:30 horas del día 23 de Noviembre del año dos mil veintitrés, en las oficinas de la Comisión de Pre-Adjudicación del Superior Tribunal de Justicia, se reúnen los integrantes de la citada Comisión, designados por Acordada N° 3149 punto 4°, la Cra. Amelia Rita Rodríguez y el Esc. Julio C. Isa. Se consideran las ofertas presentadas en la Licitación Privada N°129/23, que se tramita por Expediente N°8659 -Año 2023- caratulado: "Servicio Administrativo Financiero S/Solicitud de Provisión (Vales de Combustibles)". Abierto el acto manifiestan: Que habiéndose cumplimentado en página 07, con lo dispuesto en el art. 3° de la Resolución de Presidencia del Superior Tribunal de Justicia N° 221/23 Adm. (Página 06), invitándose a las siguientes firmas del ramo: YUNKA COMBUSTIBLES SA; ALABERT MARIA ANTONIA; AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO SA; LA ESTACION SA Y LUBRICOM SRL. Obteniéndose conforme Acta de Apertura obrante en páginas 36 y 36 vta., cotización de la siguiente firma, SOBRE N°1: Corresponde a la firma YUNKA COMBUSTIBLES SA. Que analizada la misma, esta Comisión aconseja de común acuerdo ADJUDICAR a la firma YUNKA COMBUSTIBLES SA el ítem 01, por única oferta, por ajustarse al pliego y a lo solicitado, según surge del informe técnico obrante en página 39, de conformidad a lo establecido por el Art. 48 2do. párrafo del Régimen de contrataciones de la Provincia Decreto N° 2643/77.-----
No siendo para más, se da por finalizado el presente acto a las 12:00 horas, suscribiendo la presente los miembros de la Comisión de Pre-Adjudicación, en el lugar y fecha arriba indicados.-----

Cra. Amelia R. Rodríguez

Esc. Julio C. Isa